

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015

En Vicuña, a 18 de Febrero de 2015, siendo las 15:30 horas, se lleva a efecto la Sesión ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales e invitados.

CONCEJALES:

- Sr. Mario Aros Carvajal.
- Sr. Yerman Rojas Castillo
- Sr. Washington Ramos Araya.
- Sra. Marta Castillo Castro.
- Sra. Miriam Rojas Cabello.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- Sebastián Vicuña Valdivia, Asesor Jurídico.
- Kern Bauer Donoso, Presidente ASEMUCH.

INVITADOS:

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la patria con la siguiente tabla:

TABLA

1. Acta Anterior.
2. Correspondencia.
3. Exposición Comisario José Freire Urbina, Quinta Comisaria de Vicuña.
4. Exposición PMG.
5. Cuenta Alcalde.
6. Puntos Varios.

1.- ACTA ANTERIOR

Los señores Concejales no tienen observación alguna respecto al Acta Anterior es por ello que el señor Alcalde somete a votación.

El Señor Alcalde, somete a votación compendio acta anterior, sesión N° 004

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba..
Concejala Rojas	: Aprueba

ACUERDO N° 036/2015/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, el compendio acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria N° 004 de fecha 16.02.2015, con los acuerdos N° 028, 029, 030, 031, 032, 032, 033, 034, 035.

CORRESPONDENCIA

1. Nota interna N° 79, del 18 de febrero de 2015, de Eduardo Valenzuela Palma, Secretario Comunal de Planificación (s), solicita acuerdo para la adquisición de 119 licencias con un costo aproximado de \$25.000.000.- para cumplir con la norma estipulada en la base del decreto supremo N° 83 del 2004, párrafo 7, letra B.

El Concejal Aros, solicita una minuta, es muy imporrante.

El Señor Alcalde, dice que si o si tienen que comprar.

El Señor Alcalde, somete a votación solicitud.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba..
Concejala Rojas	: Aprueba

ACUERDO N° 037/2015/SECPLAN.- El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, autorizar la regularización de las 119 licencias del software del municipio con un costo aproximado de \$25.000.000.- Con la finalidad de cumplir con la norma estipulada en la base del decreto supremo N° 83, del 2014, párrafo 7, letra "B". Según lo que detalla a continuación:

- ❖ 33 licencias Windows 8.
- ❖ 86 licencias Microsoft office 2013 standard.

2. Nota Interna N° 19, del 16 de febrero de 2015, de Christian Peralta Valderrama, Director de Control (S), informa sobre el programa de trabajo de la dirección de control primer trimestre 2015.

EXPOSICIÓN PMG.

El Señor Bauer, dice que el año pasado vieron un PMG 2013 con metodología distinta con presentación de documento que tenía 157 páginas, que eran quizás el normal desempeño de los departamentos. Se implemento una nueva metodología. Las modificaciones de la ley PMG Municipal (19.803, en lo referido a los aspectos de la ley):

Creación de componentes y modificaciones de porcentajes.

- Incorpora un nuevo componente, se le denomina "Base".
- Incrementa porcentajes aplicados según cumplimiento de objetivos de gestión institucional.
- Incrementa porcentajes aplicados según cumplimiento de objetivos del incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo.
- Aplicación Gradual.

• Requisitos para la aplicación.

- Se considerarán los grados de cumplimiento obtenidos respecto de las metas fijadas el año anterior.
- Dentro de los 90 días siguientes a su publicación, las municipalidades deberán efectuar las adecuaciones correspondientes en el reglamento interno.
- El Concejo, al aprobar el programa de mejoramiento de la gestión, deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

• Porcentajes a aplicar en el año 2014.

- Componente base alcanzará al **10%**.
- Componente incentivo por gestión institucional será de un **6%** o de un **3%**, según grado de cumplimiento.
- Componente incentivo de desempeño colectivo será de un **4%** o de un **2%**, según grado de cumplimiento.

• Porcentajes a aplicar en el año 2015.

- Componente base alcanzará al **12,5%**.

- Componente incentivo por gestión institucional será de un **6,8%** o de un **3,4%**, según grado de cumplimiento.
- Componente incentivo de desempeño colectivo será de un **6%** o de un **3%**, según grado de cumplimiento.

- **Porcentajes a aplicar en el año 2016 (Régimen Normal).**

- Componente base alcanzará al **15%**.
- Componente incentivo por gestión institucional será de un **7,6%** o de un **3,8%**, según grado de cumplimiento.
- Componente incentivo de desempeño colectivo será de un **8%** o de un **4%**, según grado de cumplimiento.

- **Contribución al financiamiento año 2014.**

- Financiamiento
 - Según el artículo 14 de la Ley N° 19.803, el mayor gasto que irrogue el pago de las asignaciones, es de exclusivo cargo municipal.
 - Según los artículos 5° y 6° transitorios que establece el proyecto de ley, el Fisco aportará a las municipalidades durante el año 2014, para contribuir al financiamiento, hasta la suma de \$ 15.458 millones.
 - Para estos efectos la SUBDERE, mediante resolución que será visada además por la DIPRES, determinará los montos que cada municipalidad le corresponda por concepto de contribución al financiamiento de la asignación.
- **Oportunidad de la transferencia de los recursos.**
 - Las municipalidades deberán solicitar el aporte fiscal correspondiente al año de publicación de la presente ley hasta el 12 de marzo de 2015, conforme a los modelos publicados en la página web www.sinim.gov.cl específicamente en el banner "Homologación PMG Municipal".
 - Para ello, las municipalidades deberán acreditar, mediante certificación del respectivo Secretario Municipal, la dotación efectiva de personal considerando los funcionarios de plantas y contrata y el costo involucrado en función de los incrementos.
 - Se transferirá en cuatro cuotas, los meses de: Abril, Junio, Septiembre y Noviembre.

- **Conceptos Remuneratorios a Considerar.**

- Sueldo Base;
- Asignación municipal del artículo 24 del decreto ley N° 3.551, de 1980;
- Asignación de los artículos 3° y 4° de la ley N° 18.717, y
- Asignación del artículo 1° de la ley N° 19.529.

II.- INFORME PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2014.

En el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014, trabajó a cargo del Comité Técnico creado para tal efecto, el que fue integrado por La Sra. Marcela Villegas Espinoza, Encargada Presupuesto Municipal, SECPLAN, el Sr. Luis Araya Maldonado, Coordinador de Personal y el Sr. Kern Van Bauer Donoso, en representación de la Asociación de Funcionarios Municipales.

Este programa tiene por finalidad establecer un sistema de incentivos en las remuneraciones del personal de los municipios como medio para promover la calidad de la gestión institucional y mejorar el desempeño individual de sus funcionarios.

A. *Objetivos Institucionales de la Municipalidad de Vicuña, año 2014.* En el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de este Municipio, se estimó como Objetivos Institucionales, **Mejorar el Servicio de Atención al Usuario y Modernizar la Gestión Municipal**, en este contexto se definieron objetivos como acercar el Municipio a la comunidad, mejorar el sistema de atención al usuario, a través de la implementación de políticas institucionales y la capacitación de los funcionarios, por lo que se definió lo siguiente:

- Ejecución y cumplimiento del "Manual de Procedimientos de ayudas sociales.
- Digitalización del proceso de atención y entrega de beneficios sociales.
- Mejoramiento de la infraestructura de la oficina de atención de al público.
- Instalación de la oficina de fiscalización municipal.
- Funcionamiento de la oficina de fiscalización municipal
- Digitalización de la información, atención y administración de los cementerios municipales.

B. *Objetivos Colectivos de la Municipalidad de Vicuña, año 2014.* En el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de este Municipio, se estimó como Objetivos Colectivos, **Metas de Gestión Individuales por Departamento y Oficinas**, con el fin que permitan delimitar funciones y responsabilidades en aquellos procesos seleccionados por las Direcciones, con el fin de reducir los tiempos de tramitación de procedimientos normativos a través de soportes tecnológicos de manera de hacerlos manejables por los

funcionarios y entregar un servicio eficiente al público, por lo que se definió lo siguiente:

- Instalación de la oficina de control municipal.
- Funcionamiento de la oficina de control municipal
- Mantenimiento de la página de transparencia municipal
- Convenios de beneficios para el personal municipal
- Digitalización para el funcionamiento, atención y control de la bodega municipal.

III.- INFORME DE RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.

Para la evaluación del cumplimiento de los Objetivos Institucionales Y Colectivos, se considero lo siguiente:

- Objetivo.
- Meta de Mejoramiento de la Gestión.
- Indicador.
- Resultado de la Evaluación.
- Porcentaje de Cumplimiento.

El Señor Bauer, señala que el departamento de fiscalización no estaba creado se puso a un funcionario de escalafón jefatura por otro funcionario municipal con experiencia.

El Señor Alcalde, informa que la verdad es que existe una respuesta.

El Señor Bauer, si les preguntan por una persona un deudo están en conocimientos de decir donde están.

Regularización de nichos y mausoleos.

El Señor Alcalde, dispone de regularizar entonces, se condona deuda.

A través de informes sociales el Señor Alcalde puede condonar.

Se han condenado la deuda hasta el año 2014.

Durante este año 2014, objetivo institucional, construcción patio quinto y el sexto del cementerio municipal.

El Señor Alcalde, dice que ha solicitado un desglose de los gastos y ver cuánto les salen estos servicios.

El Señor Bauer, señala que debe hacer el proceso completo de compras. El primero de marzo nuevo proceso de inventario.

El Señor Alcalde agradece la exposición del señor Bauer.

El Señor Alcalde, somete a votación.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba..
Concejala Rojas	: Aprueba

ACUERDO N° 038/2015/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, el "Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2014", presentado por el Sr. Kern Bauer Donoso, Presidente de la ASEMUCH Vicuña.

CUENTA ALCALDE

1. Informa que el subprefecto de investigaciones construcción en el mes de marzo del 2016, podrán tener un cuartel.

PUNTOS VARIOS

Gratuidad del baile.

El Señor Alcalde, informa que lo quieren dar la oportunidad a la comunidad. La plaza se va a cerrar, cree en la madurez de los vecinos de la comuna.

CONCEJAL MARIO AROS CARVAJAL

1. consulta si será con venta de bebidas alcohólicas, informa que en las redes sociales se había filtrado.

CONCEJALA MIRIAM ROJAS CABELLOS

1. Fiscalizar el mal olor de los pozos y la instalación eléctrica del lugar.
2. Solicita retirar basura del cerro de la virgen, están listas para ser retiradas.
3. Solicita retirar basura del cerro de la virgen, están listas para ser retiradas.
4. Visitar adulto mayor del sector de Peralillo, contactarse con la Sra. Marianela Godoy. Se adjunta mayores antecedentes.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión.

SEÑOR ALCALDE



CONCEJALES,

D. MARIO AROS CARVAJAL



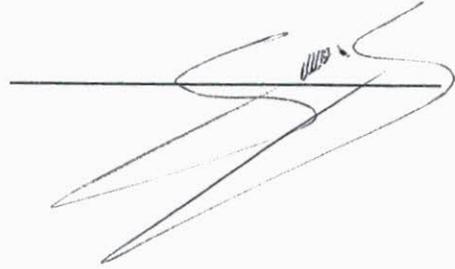
D. YERMAN ROJAS CASTILLO

D. WASHINGTON RAMOS ARAYA

D. MARTA CASTILLO CASTRO



D. SIMÓN ALQUINTA SIRVENT



D. MIRIAM ROJAS CABELLO



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL